



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como de las personas aspirantes que han obtenido la calificación de aptas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Mediante la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Conforme a los apartados decimoséptimo.5, vigesimotercero.4, vigesimoséptimo.3, vigesimonoveno.4 y trigésimo séptimo.2 de la mencionada orden, las comisiones de selección o, en su caso, el tribunal único, expondrán, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de las personas seleccionadas que han superado las fases de oposición y concurso, así como de las personas aspirantes que han obtenido la calificación de aptas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Tras la entrada en vigor del Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, todas las referencias realizadas a la Dirección General de Recursos Humanos en la citada orden han de entenderse efectuadas a la Dirección General de Profesionales de la Educación, conforme a lo establecido en su disposición adicional.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.— Fecha de publicación de los listados.

1. Anunciar la exposición el día 31 de julio de 2026, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las

pruebas selectivas, de los siguientes listados derivados de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, y del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados para los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero:

- a) Listados de las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.
- b) Listados de las personas aspirantes que han obtenido la calificación de aptas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

2. De conformidad con los apartados decimoséptimo.5, vigesimotercero.4, vigésimonoveno.4 y trigésimo séptimo.2 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, contra estos listados las personas participantes podrán presentar recurso de alzada ante la Directora General de Profesionales de la Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.– Adjudicación de destinos.

La adjudicación del correspondiente centro de destino a las personas que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, se realizará de conformidad con la Resolución de 16 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2026/2027.

Tercero.– Plazo de presentación de la documentación.

1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, las personas incluidas en los correspondientes listados deberán presentar, dirigida a la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Las personas seleccionadas de los turnos 1 y 2, la documentación indicada en el apartado decimonoveno.2 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Las declaraciones responsables a que se refieren las letras e), f) y g) del citado apartado se realizarán mediante el modelo del anexo I.

La solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas a que se refiere la letra h) del citado apartado se realizará, en su caso, mediante el modelo del anexo II.

- b) Las personas seleccionadas de los turnos 3 y 4, la documentación indicada en el apartado vigésimoquinto.2 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

2. De conformidad con los apartados decimonoveno.4, vigesimoquinto.3 y trigésimo primero.3 de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, quienes en el plazo indicado en el punto anterior, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de esta se dedujera que carecen de alguno de los requisitos para participar en los correspondientes turnos de ingreso y acceso, decaerán de todos sus derechos a ser nombradas personal funcionario en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Asimismo, la calificación de «aptos» de las personas seleccionadas en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de reunir los requisitos exigidos en el apartado trigésimo tercero de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Cuarto.– Publicación y publicidad.

Los listados a los que se hace referencia en el apartado primero serán objeto de publicidad, el mismo día de su exposición, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 23 de julio de 2026.

*La Directora General
de Profesionales de la Educación,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN

ANEXO I**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D.^a,
con D.N.I. n.º domiciliado en
C/, teléfono,
aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso por el Cuerpo
de de la Administración de la
Comunidad de Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

☐ DECLARA que no se encuentra inhabilitado o inhabilitada, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

☐ DECLARA que no pertenece al Cuerpo de
por el que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

☐ DECLARA poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria.

En, a de de 2026.

Fdo.: (nombre y apellidos).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE

ANEXO II**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS**

D./D.^a,
con D.N.I. n.º..... domiciliado en
C/, teléfono
aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso por el Cuerpo
de de la Administración de la
Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado cuadragésimo.3 de la Orden EDU/2/2026, de 5
de enero, solicito aplazamiento de la fase de prácticas por la siguiente causa
.....
..... y
aporto la siguiente documentación justificativa:
.....
.....
.....

En, a de de 2026.

Fdo.: (nombre y apellidos).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE